

## DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05 CIRCULAR INFORMATIVA

CIRCULAR No. 241 4

DE:

DIRECTOR INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE

SANTANDER

PARA:

GERENTES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUBLICAS Y GERENTES INSTITUCIONES PRESTADORA DE SALUD PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO

NORTE DESANTANDER

FECHA:

2 DE JUNIO DE 2020

**ASUNTO:** 

SOCIALIZACIÓN RESOLUCIÓN 0000778 DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y

PROTECIÓN SOCIAL

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0000778 del 19 de Mayo 2020, emitida por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Servicio Social Obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por el Coronavirus COVID -19", cuyo objeto es "establecer el procedimiento de asignación directa de plazas para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio SSO para profesionales egresados de los programas de medicina, enfermería y bacteriología, con el fin de reforzar los equipos de salud en el marco de la pandemia originada por el Coronavirus COVID – 19, el reporte de información, verificación y cumplimiento en la prestación del Servicio Social Obligatorio".

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución del asunto, las Instituciones Públicas o Privadas del Departamento que estén interesadas en reforzar la atención durante la pandemia causada por COVID-19, pueden solicitar la autorización de plazas para el cumplimiento de Servicio Social Obligatorio, para los profesionales egresados de los programas de medicina, enfermería y bacteriología, que no hayan cumplido con este requisito. Las plazas en mención deberán tener vinculación legal y reglamentaria o laboral, con carácter temporal de acuerdo al instructivo remitido por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL así: En INSTITUCIONES DE TERCER Y CUARTA COMPLEJIDAD con UCI, en que el profesional contribuirá a la prestación de los servicios de pacientes con COVID 19, será de SEIS (6) MESES. En INSTITUCIONES DE SALUD DE SEGUNDO Y PRIMER NIVEL Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, será de UN (1) AÑO.

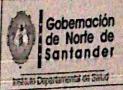
LA ASIGNACIÓN Y APROBACIÓN DE PLAZAS; las INSTITUCIONES interesadas en contar con plazas de Servicio Social Obligatorio para reforzar la atención en salud durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19, solicitará la apertura y aprobación de las mismas ante el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER a más tardar el día 10 DE JUNIO DE 2020, en el formato establecido para tal fin, en el cual se solicita información como: Municipio, Población a atender, Profesión, Modalidad, Cargo, Funciones u Obligaciones, Tipo de Vinculación, Tiempo de Servicio y Remuneración. Una vez autorizada la plaza por parte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, podrá ser provista directamente por la INSTITUCIÓN solicitante, por única vez; si luego de terminado el periodo la IPS o ESE desea continuar con la Plaza, la asignación se realizará conforme a lo establecido en la Resolución 2358 de 2014, es decir deberá someterse a proceso público de asignación. Antes de realizarse el nombramiento del profesional se debe verificar con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, SI el profesional se encuentra sancionado o con plaza asignada o inscrito en un proceso de asignación de plazas de SSO. Una vez legalizada



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santánder. Teléfonos: 5892105. NIT: 892500890-3 Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.



## DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05

## CIRCULAR INFORMATIVA

Página 2 de 2

la respectiva vinculación del profesional debe reportarse al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD con documentos soportes, para su vez informar al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para el respectivo registro y autorización del ejercicio de la profesión en forma transitoria.

El número de plazas para el Departamento Norte de Santander en las profesiones de Medicina, Enfermería y Bacteriología son limitadas, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NRTE DE SANTANDER, informara en su momento las plazas autorizadas para cada INSTITUCIONES.

Para mayor información pueden contactarse al correo electrónico serviciosocialobligatorio.ids@gmail.com

Atentamente,

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCÍA
Director

Anexo formato

Poryects: Y Martinez Flatorii: Y Martinez Reved, H.S. Martilla B

